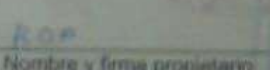


GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063651
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	
	21	enero	23			
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: As. Gan. Local General de Hidalgo						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Raul Ortega Peralta			Nombre: Raul Ortega Peralta			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG: Pasto Municipal			
Calle: Cam. Toluca			Calle: principal sin			
Localidad: Centro			Localidad: Huajuilla			
Municipio: Huajuilla			Municipio: Huajuilla			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 43400			C.P.: 43400			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arco	Nombre completo del transportista: Raul Ortega Peralta			
CURP:						
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo: 2004		
Placas: H H53345			Color:	Capacidad:	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Hualisco - Almolonco - Huajuilla y sub destino						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR		
Otros: cp 41552						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Antes		
25	Porcinos	Hibridos				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número de: 25 - treinta y cinco						
Nombre y firma propietario			Nombre cargo y firma			
						
						
LA VIGENCIA DE LA PRESENTE GUÍA DE TRÁNSITO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SERÁ VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: Toda persona que pretenda movilizar cualquier especie pecuaria, productos y subproductos, dentro del Estado, deberá contar con el formato único de guía de tránsito o destino, hasta otros entes que no se haya movilizan conjuntamente con el certificado zoosanitario de movilización nacional o el aviso de movilización. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR FACHADURAS, REMENDOS O ENMIENDAS.						